



APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EN 2023 (SOCORRISMO, CONSERJERÍA-CONTROL DE ACCESO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES)

1er. Acto: 5 de Abril de 2023; Hora 13:30

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y de acuerdo la **cláusula 9ª** de los Pliegos Reguladores de la Contratación del **CONTRATO DE SERVICIOS** para la GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES (SOCORRISMO, CONSERJERÍA-CONTROL DE ACCESO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES) aprobados por Resolución de Alcaldía 21/2023, de 20 de marzo, y mediante procedimiento abierto, siendo la TRECE TREINTA horas del día 5 de Abril de 2023, se procede a realizar por esta Secretaría, como Unidad Gestora del contrato la apertura de las ofertas recibidas.

Debe señalarse que el expediente se ha tramitado a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación del contrato descrito en el encabezamiento por el sistema de Procedimiento Abierto, se constata la recepción de CINCO ofertas, a través de la citada Plataforma.

Se procede a realizar la apertura del sobre A) de las ofertas, a través de dicha Plataforma y a calificar la documentación administrativa exigida, y cuyo resultado es el siguiente:

Sobre A): "Documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia del licitador"

1) POOL GESTIÓN DEPORTIVA, con C.I.F. B44701001: presenta la documentación administrativa completa, mediante la Declaración Responsable cuyo modelo obraba en el pliego como Anexo I, y que incluye reunir la capacidad para contratar y solvencia económica o financiera y técnica o profesional exigida en los pliegos.

2) EDUARDO REDÍN SUESCUN. ZONA MEDIA SPORT (NIF: 33420614G): presenta la documentación administrativa completa, mediante la Declaración Responsable cuyo modelo obraba en el pliego como Anexo I, y que incluye reunir la capacidad para contratar y solvencia económica o financiera y técnica o profesional exigida en los pliegos.

3) LICISPORTS SERVICIOS, S.L, con C.I.F. B09640186: presenta la documentación administrativa completa, mediante la Declaración Responsable cuyo modelo obraba en el pliego como Anexo I, y que incluye reunir la capacidad para contratar y solvencia económica o financiera y técnica o profesional exigida en los pliegos.

4) OPCIÓN PRIMERA EN TÉCNICAS DE LIMPIEZA, S.L, con C.I.F. B31944770: presenta la documentación administrativa completa, mediante la Declaración Responsable cuyo modelo obraba en el pliego como Anexo I, y que incluye reunir la capacidad para contratar y solvencia económica o financiera y técnica o profesional exigida en los pliegos. Se observa, sin



embargo, que en la firma presentada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), aparece la empresa CODISNA, S.L., aun cuando el CIF, así como la Declaración Responsable corresponde a OPCIÓN PRIMERA EN TÉCNICAS DE LIMPIEZA, S.L., por lo que parece oportuno solicitar a la mercantil licitadora aclaración sobre la identidad exacta de quien licita.

5) RAMÓN LÁZARO MARTÍNEZ (NIF:78756846Q): presenta la documentación administrativa completa, mediante la Declaración Responsable cuyo modelo obraba en el pliego como Anexo I, y que incluye reunir la capacidad para contratar y solvencia económica o financiera y técnica o profesional exigida en los pliegos.

Siendo las 13:45 horas del día indicado y sin perjuicio del envío de solicitud de aclaración referida a una de las empresas licitadoras, se procede a la apertura del **Sobre B): "Propuesta Técnica" relativa a los criterios sometidos a juicio de valor (criterios cualitativos)**

Se analizan y revisan los diversos Documentos descriptivos de las propuestas técnicas realizadas con sujeción al esquema detallado en la Cláusula **8.1.** de los Pliegos Reguladores de la Contratación (metodología y organización del trabajo y equipo dedicado al trabajo: organigrama), propuestos por las cinco empresas licitadoras.

Ante el carácter eminentemente técnico del contenido de este criterio parece oportuno a la Mesa de Contratación trasladar dicha documentación a al Técnico de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media, Don Javier García González, y solicitar Informe sobre la valoración que procede aplicar a cada una de las propuestas, dada la especificidad de la materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 de la LFALN.

La Unidad Gestora queda a la espera del resultado del Informe recabado y de la respuesta a la aclaración solicitada a una de las empresas licitadoras, a efectos de realizar la valoración global, previa apertura y valoración del sobre C, relativo a criterios cuantificables mediante fórmula, en una próxima Reunión, que será convocada con la preceptiva antelación.

Esta sucesión quedará debidamente acreditada en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, en la que también se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por quienes liciten, indicando las entidades o personas licitadoras.

Es lo que se informa para su unión al expediente y posterior elevación al Órgano de contratación, en el lugar y fecha al inicio señalados.

Por la UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO
EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Carlos Suescun Sotés



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTE

Fdo. Javier Ignacio Imas Corera